

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5463.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre. 22 rs.)
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre. 28 rs.)

MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

Publica la Gaceta del 10 los decretos siguientes:

En uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Hacienda,

Vengo en aceptar la dimision que me ha presentado D. José Magaz y Jaime del cargo de subsecretario de dicho ministerio, y en declararle cesante con el haber que por clasificacion le corresponde.

Vengo en nombrar subsecretario del mismo ministerio á D. Gabriel Rodriguez, jefe de administracion é ingeniero jefe de primera clase de caminos, canales y puertos.

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Juan de la Concha Castellana del cargo de director general de Propiedades y derechos del Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponde.

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. José Gezar Villalva del cargo de director general de Contabilidad, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponde.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponde, á D. Ricardo de la Cámara, director general de impuestos indirectos.

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Manuel Mayo de la Fuente del cargo de director general de Contribuciones, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponde.

Vengo en admitir á D. Vicente Saenz de Llera la dimision que me ha presentado del cargo de director de la caja general de Depósitos, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponde.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponde, á D. José María Rivero, director general de Rentas estancadas y loterías.

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Benito Gutierrez, del cargo de fiscal del tribunal de Cuentas del reino, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponde.

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Manuel Batanero del cargo de fiscal de la direccion general de la Deuda pública, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponde.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponde, á D. Ignacio Paez Jaramillo, asesor de este ministerio.

Madrid 9 de octubre de 1868.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

La Gaceta también publica una nueva declaracion de derechos de la junta superior revolucionaria que dice así:

La junta superior revolucionaria, fiel en su elevado criterio hace la siguiente declaracion de derechos:

Sufragio universal.

Libertad de cultos.

Libertad de enseñanza.

Libertad de reunion y asociacion pacífica.

Libertad de imprenta sin legislacion especial.

Descentralizacion administrativa que devuelva la autonomia á los municipios y á las provincias.

Juicio por jurados en materia criminal.

Unidad de fuero en todos los ramos de la administracion de justicia.

Inmovilidad judicial.

Seguridad individual, é inviolabilidad de domicilio y de correspondencia.

Abolicion de la pena de muerte.

Madrid 8 de octubre de 1868.—Joaquín Aguirre, presidente.—Nicolas María Rivero, vice-presidente.—Fermín Arias.

—José Cristóbal Sorni.—Vicente Rodriguez.—Nicolas de Soto.—Francisco de Paula Montemar.—Francisco Garcia Lopez.—José Simon.—Carlos Rubio.—Carlos Massá Sanguinetti.—Julian Lopez Andino.—Baltasar Mata.—Juan Antonio Gonzalez.—Marqués de Perales.—Antonio Buenavida.—Camino Laorga.—Gregorio de las Pozas.—Juan Sierra.—Pedro Martinez Luna.—Nicolas Salmeron y Alonso.—Ricardo Martin de la Cámara.—Inocente Ortiz y Casado, secretario.—Telesforo Montejo y Robledo, secretario.—Felipe Picastoste, secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, secretario.

Igualmente publica la Gaceta las bases para el anticipo reintegrable de un millon de escudos destinado esclusivamente á obras municipales. Las bases son las siguientes:

1.º El anticipo será representado por pagarés firmados por el municipio.

2.º El interés será de 5 por 100 anual.

3.º Los desembolsos se harán por quintas partes en cinco meses, á razon de 20 por 100 cada mes, empezando á contarse el interés de la porcion desembolsada desde el dia de la entrega.

4.º Se darán en garantia obligaciones municipales al tipo de 60 por 100.

5.º El anticipo se reintegrará con el producto en venta de los bienes siguientes:

1.º Todos los valores que resulten pertenecer al ayuntamiento por el derribo del Pósito.

2.º Los que resulten de la demolicion del ex-convento de San Martin.

3.º Los solares de la Fuente Castellana.

4.º Los de la calle de Preciados.

5.º Los 700,000 pies de terreno que después de la esplanacion quedarán útiles en el barrio de Argüelles.

6.º Los terrenos que se habian adquirido para la Exposicion hispano-americana.

6.º Esta amortizacion efectuará por suerte y á medida que la venta de los terrenos lo permita.

7.º Los suscritores efectuarán sus entregas en la tesorería del ayuntamiento á cambio de los pagarés.

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha dirigido á los Gobernadores civiles y á las juntas de gobierno de España la siguiente circular:

«Instalado el gobierno provisional y concluida la primera parte de nuestra gloriosa revolucion, el ministerio que suscribe siente la mas apremiante necesidad de dirigir su voz á las juntas y á todas las autoridades constituidas del pais para exponer cuáles son los patrióticos fines que el gobierno se propone realizar; y, por el momento, el punto á que deben dirigir todos sus esfuerzos para no deslustrar el brillo de nuestra revolucion y asegurar la confianza en el interior, y la simpatia, la admiracion y el aplauso con que la Europa y América han saludado la aurora de nuestra regeneracion.

Quede la estrañeza de la facilidad del triunfo y de la moderacion que le ha seguido, para los que mirádonos desde lejos desconocion los vicios y el profundo descrédito del sistema opresor en que viviamos, y las virtudes proverbiales del carácter español.

El glorioso alzamiento iniciado en Cádiz ha dado un solemne mentis á los espíritus apocados, que doblaban su cabeza ante el odioso yugo de gobiernos corrompidos, por miedo á los horrores de la anarquía y al desbordamiento de las pasiones.

Para gloria imperecedera, el pueblo español ha demostrado ante el mundo, que se sabe levantarse contra la tiranía que oprime y degrada, sabe conservar, después de obtenida la victoria, la templanza que revela una educacion bastante para no arretrarse de entrar francamente en la senda de los pueblos libres.

Mas por muchos que sean los honrosos caracteres que reviste la revolucion española, de que tan orgullosos podemos mostrarnos, como que no los registra semejantes la historia, pecaríamos de impreviosos y faltáramos á los deberes que nos impone fuertemente el amor á la patria, si hiciéramos el más pequeño alto en nuestro camino, antes de ver terminada la obra que con tanto entusiasmo hemos emprendido y con tan felices auspicios inaugurado.

Para cimentarla sólidamente, para no perder ni una linea en el terreno ganado, el patriotismo, el honor, la confianza en un porvenir de honra y de libertad, exigen de todos en los presentes momentos mas vigilancia que nunca, si hemos de conservar las grandes ventajas obtenidas en tan breve tiempo. No hay que perder de vista que los enemigos de nuestra honra y de nuestras libertades se han ocultado, tal vez para deslizarse y confundir-

se en las masas populares, y poniéndose el disfraz de un ficticio y ardiente entusiasmo, tratar de estraviar las nobles pasiones del pueblo español, y provocar escosos que nos desacrediten y empañen la pureza de nuestra revolucion. Si antes fué dolorosamente necesario acudir á las armas para derribar un orden de cosas que nos degradaba y envilecia; obtenido el triunfo, sea hoy el orden la mas urgente necesidad, y á conservarlo el gobierno provisional está decidido, en cumplimiento de la alta mision que el pais y las circunstancias le han encomendado.

Pocos han sido por fortuna los males hechos que hasta ahora ha tenido que lamentar, pero ellos bastan para llamar su atencion, y impedir que se repitan. Los juzgamos y el merecido aplauso por las virtudes de la venganza, criticar inocentes vicios, resentimientos personales.

Esto no sería propio de una nacion civilizada; esto no podría consentirlo y no lo consentirá el gobierno provisional, que si ha empuñado las riendas del Estado es para conducir á la nacion al goce de la libertad, no para dejarla perecer en medio de la anarquía.

Espuesto cuál es el pensamiento de gobierno en este punto, solo me resta añadir á esa autoridad que merecerá de la patria manteniendo el orden á toda costa y entregando inmediatamente á la accion de los tribunales á los que por cualquier pretexto le turban; que esos serán los únicos y encarnizados enemigos de la libertad á que aspiramos, y que hartos sacrificios y lágrimas y sangre nos ha costado para consentir que se comprometiera su suerte por unos cuantos estraviados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.»

La junta superior revolucionaria dirige con fecha del 8 al Duque de la Torre la siguiente comunicacion:

«Excmo. Sr.: Esta junta superior revolucionaria se ha enterado con la mayor satisfaccion de la comunicacion de V. E., participándole el ministerio que ha constituido de acuerdo con el señor marqués de los Castillejos.

Los dignos individuos elegidos por V. E. son para la junta una garantia de que han de realizarse desde las esferas del poder los sacrosantos principios consignados, en la bandera de nuestra gloriosa revolucion, por lo cual no titubea un momento en ofrecerles su mas franco y decidido apoyo.

La junta espera también que todas las provincias se apresuraran á dar su

aprobacion al gobierno constituido, cumpliendo así un deber de su reconocido patriotismo.

Al acusar á V. E. el recibo de su comunicacion, la junta espera que V. E. haga intérprete de sus dignos compañeros, á fin de que sepan que la animan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1868.—Joaquín Aguirre.

comendada, á fin de que se evite la lancia mas esqui...
orden. Su...
replazo...
Primo, colocado á su lado, por el curso que también pronunció.

El vicepresidente, marqués de la Vega de Armijo.—Los secretarios: Telesforo Montejo.—Inocente Ortiz y Casado.

La Gaceta del 11 publica lo siguiente: La junta superior revolucionaria ha aprobado y acordado que se repita al gobierno con recomendacion lo siguiente:

1.º Que se repongan inmediatamente en sus empleos á los jefes, oficiales y sargentos políticos, dándoles los ascensos que por antigüedad les hayan correspondido.

2.º Que se les abonen las pagas atrasadas desde su separacion hasta la fecha.

3.º A las viudas de los que hayan fallecido de resultados de sucesos políticos, tanto militares como paisanos, se les abone una cantidad prudencial para su sustento.

4.º A las esposas de los que se hallen emigrados ó en presidio de resultados de sucesos se les abonen algunas pagas de lo que deban per-

... con facultades...
popular de...
para emprender...
las obras, mejoras y reformas que considere útiles para la poblacion.

—Por la presidencia del gobierno provisional se publican los siguientes decretos:

En uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional, he venido en admitir la dimision que ha presentado D. Isidoro Lora del cargo de subsecretario ordenador general de pagos de la presidencia del Consejo de ministros, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponde.

(308)
departamento ocupado por el señor Gaetano, embajador de España.

—¡Ah! murmuraba la celosa catalana, amais á Bavolet, señora reina, y vos, señor pajé, la amais también; y creéis que Pepa no se vengará? ¡Ah! yo no soy mas que una criada, mi hermoso hidalgo, y os encogéis de hombros al pensar en el ardiente amor que os profeso. Pues bien, me llamo Pepa; mi madre era una gitana, mi padre un bandido de la Sierra, su sangre corre en mis venas, y por el patron de España, me vengaré.

El Sr. Gaetano estaba en la cama. En la antecámara velaba su único servidor, aquel viejo escudero que hemos entrevisto en el umbral de esta historia, gruñendo contra la lluvia y el viento, y buscando en el fondo de su calabaza algunos consuelos filosóficos.

—¿Duermes vestro señor? preguntó Pepa.

—No lo sé; ¿qué queréis?

—Háblarle inmediatamente.

—Es muy tarde...

(309)
—¿Qué importa es preciso.

El tono de Pepa era imperioso, su mirada chispeaba y fascinó al escudero. El escudero entró en la alcoba de su señor y le previno.

—¿Qué me querrá esa bachillera? se preguntó el embajador, dando la orden de dejarla entrar.

Pepa entró, miró al escudero y en seguida á Gaetano.

Gaetano comprendió, y despidió con un gesto al viejo servidor.

—Señor, dijo resueltamente la catalana, conspirais contra el rey de Navarra, ¿no es así?

Gaetano hizo un brusco movimiento y clavó en Pepa una mirada de desconfianza.

—¡Oh! dijo ella, fiaos en mí, soy amiga.

Gaetano se echó á reír.

—Hija mia, dijo, estais loca.

—¡Conspirais! repitió enérgicamente Pepa.

—En verdad, quisiera tener la prueba.

—Estoy cierta de ello.

(312)
—Yo te recompensaré.

—Mi recompensa, dijo ella con feroz sonrisa, es la desgracia de la reina y de Bavolet; su humillacion y su ruina. Sé muy bien que hago traicion á aquellos de quienes como el pan; pero quiero vengarme. El odio es mi escusa.

Y Pepa se fué triunfante, murmurando con feroz alegría:

—¡Quisiera que se pudiera borrar el reino de Navarra del libro de las naciones!

Gaetano se encontró vestido en algunos segundos; cogió su capa y su espada, y corrió al aposento de la marquesa. La criada se levantó á toda prisa y pasó á la alcoba de su señora. Gaetano la siguió.

—Dios mio! preguntó á la marquesa, ¿qué ha sucedido?

—Lo que yo preveía; el rey ha firmado.

—¿Qué ha firmado decís, no me engañais?

Ella le miró asombrada.

—Mirad, dijo la marquesa, pasad al

(308)
taburete en la corte de Madrid á la marquesita.

—¡Diablo! pensó entonces, á la criada le parecerá mi cuento muy corto; si yo le contase otro á la señorita... creo que no llegaría á enfadarse.

Y Bavolet se dirigió hácia la alcoba de la nueva duquesa.

Pero de repente, una sombra pasó ante los ojos de Bavolet, un recuerdo se levantó delante de él, su herido corazón brotó sangre; pareció ver á la reina; á la reina, á quien amaba; á la reina, que sin duda lloraba en este momento.

Y Bavolet se detuvo, estremecido, y permaneció en medio del gabinete, oprimido por tristes pensamientos y con la mano apoyada sobre su corazón.

Allí permaneció mas de una hora, olvidándolo todo para no pensar mas que en ella; y después, cuando por fin volvió al sentimiento de la realidad, se dijo:

—Creo que mi cuento ha sido bastante largo; vámonos.

—En atención á las circunstancias que concurren en el brigadier de ejército D. José Lopez Dominguez, he venido en nombrarle subsecretario ordenador general de pagos de la presidencia del Consejo de ministros.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Manuel de Seijas Lozano, del cargo de presidente del Consejo de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Domingo Moreno al cargo de consejero de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado Tomás Retortillo del cargo de consejero de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado don Plá y Canales de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

Por el ministerio de la Gobernacion se han expedido los decretos siguientes:

—En uso de las facultades que me corresponden, como individuo del gobierno provisional y ministro de la Gobernacion; en atención á las distinguidas cualidades que concurren en D. Pascual Madoz, y en consideracion á los especiales y señalados servicios que acaba de prestar á la causa nacional, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en no admitir la renuncia que ha presentado, confirmandole, por el contrario, en el cargo de gobernador de esta provincia, que mereció á la iniciativa popular.

—En uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de la Gobernacion, vengo en restablecer el cargo de subsecretario de este ministerio, y nombrar para que lo desempeñe á D. Alvaro Gil Sanz, ex-diputado á Cortes.

—Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Cayetano Bonafós, director de politica de este ministerio.

—Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Miguel Lopez Martínez, director de administracion de este ministerio.

—Vengo en declarar cesantes, con el haber que por clasificación les corresponde, á don Juan Gaya y D. José Sanchez de section de este ministerio.

—Vengo en declarar cesantes, con el haber que por clasificación les corresponde, á don Amor, D. José de D. Carlos Inigo y de la clase de primeros de este ministerio.

—Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Félix Perez Ruiz, oficial de la clase de primeros de este ministerio, y jefe del gabinete particular del ministro.

—Vengo en declarar cesantes, con el haber que por clasificación les corresponde, á D. Manuel Maria Cabello, D. Teodoro Ponte y D. Juan Antonio Fernandez, oficiales de la clase de segundos de este ministerio.

—Vengo en declarar cesantes, con el haber que por clasificación les corresponde, á D. Emilio Huelin, D. Joaquin del Pueyo y D. Fermín Figueras, oficiales de la clase de terceros de este ministerio.

—Vengo en declarar cesantes, con el haber que por clasificación les corresponde, á D. Luis Fernandez Guerra y don Emilio Nuñez, oficiales de la clase de cuartos de este ministerio.

—Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Sebastian Soliva, oficial de la clase de cuartos de este ministerio y encargado del archivo del mismo.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Gustavo Adolfo Becker, del cargo de censor de novelas que venia desempeñando.

Madrid 10 de octubre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Se han expedido por el ministerio de Fomento los siguientes decretos:

En uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Fomento,

Vengo en aceptar la renuncia que me ha presentado D. José Maria Bregon del cargo de director general de Agricultura, industria y comercio, y en declararle cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en aceptar la dimision que me ha presentado D. José Fernandez Espino del cargo de director general de Instruccion pública, y en declararle cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Juan Cervero, director general de Obras públicas.

—Vengo en nombrar director general de Instruccion pública á D. Santiago Diego Madrazo, catedrático de la universidad central y ex-diputado á Cortes.

—Vengo en aceptar la renuncia que me ha presentado D. Manuel Caffete del cargo de oficial de la clase de segundos del referido ministerio, y en declararle cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

—Vengo en disolver el consejo de Instruccion pública modificado por decreto de 9 de octubre de 1866, relevando de los cargos que en él desempeñaban á D. Lorenzo Arrazola, D. Joaquin Iserni, D. Ventura Gonzalez Romero, D. Guillermo Schulz, D. Lucio del Valle, D. Agustín Pascual, D. Francisco Mendez Alvaro, D. José de la Cruz Castellanos, D. Manuel Bertran de Lis, don Fernando Alvarez, D. Cándido Nocedal, D. José Caveda, D. Manuel Obeso, D. Domingo Moreno, D. Antonio Escudero, D. Severo Catalina, D. Manuel Orovio, D. Vicente Vazquez Queipo, D. Santiago Tejada, D. Bernardino de Hechavarría, marqués de O'Gavan, D. Tomás del Corral y Oña, marqués de San Gregorio, D. Joaquin Ignacio Menocos y Manso de Zúñiga, conde de Guendulain, y á los señores obispo auxiliar de Madrid y fiscal del tribunal de la Rota.

Madrid, 10 de octubre de 1868.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

Por el ministerio de Ultramar se publican los decretos admitiendo la dimision que tiene presentada D. José Luis Nacario Brabo, de los cargos de subsecretario y director de Gracia y Justicia y asuntos eclesiásticos del ministerio de Ultramar; y nombrando subsecretario del propio ministerio á don Francisco Romero y Robledo, ex-diputado á Cortes.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se espide una circular dirigida á los regentes y fiscales de las audiencias y cuyo contenido es el siguiente:

Circular: Resuelto el gobierno provisional á impedir que la gloriosa revolucion española sea deshonrada por ningún crimen, recomienda á la inflexible severidad de los tribunales de justicia y al reconocido celo del ministerio fiscal el pronto y ejemplar castigo de todos los delitos.

El pueblo español que, árbitro de sus destinos en momentos tan críticos, ha dado al mundo civilizado un raro y admirable ejemplo de virtudes políticas y sociales, no debe ni puede comprometer las conquistas de la revolucion con excesos que empañen su brillante gloria.

Y como una de las primeras necesidades de todo pais que por largo tiempo ha sufrido los horrores de una reaccion insensata, es la de que se administre pronta y recta justicia, á V... incumbió vigilar para que se cumpla este apremiante y sagrado deber.

Al efecto, encarezco á V... como las mas urgente atencion de su elevado cargo, adopte cuantas disposiciones crea conducentes á perseguir y castigar con la mayor energia todo atentado contra la vida y la seguridad personal, todo ataque contra la propiedad y el libre ejercicio de los derechos del ciudadano; excitando para ello el celo de sus subordinados, cuya conducta tendrá en cuenta el gobierno provisional.

Espero, pues, que la imparcial y severa aplicacion de nuestras leyes tutelares, tan respetables como respetadas por los

hombres de bien, bastará, desplegando V... los eficaces medios de su poderosa accion, para poner á salvo el honor de la revolucion, que es el honor de la patria.

Inspirándose V... en estos sentimientos, cooperará eficazmente á fortalecer en el territorio de su jurisdiccion el respeto á las prácticas sinceras de la justicia.

Sírvase V... sin pérdida de momento acusarme el recibo de la presente circular, y cuente para el libérrimo ejercicio de sus funciones con la voluntad decidida del gobierno provisional.

Madrid 10 de octubre de 1868.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

En atención á la falta de trabajo que se viene notando por consecuencia de la escasez de la última cosecha, la Junta provincial revolucionaria, solicita siempre en proporcionador alivio á la desgracia, ha dispuesto abrir obras en esta localidad para invertir exclusivamente á los vecinos de la misma que se encuentran necesitados. Y deseando á la vez que los pueblos todos de la provincia imiten este laudable ejemplo, ha acordado que por mi autoridad se excite á las juntas locales y se ordene á los Ayuntamientos provisionales de los mismos el que promuevan con esmerado celo y como una prueba mas de su amor al orden y á la causa de la humanidad las obras y trabajos indispensables para dar ocupacion al proletario digno por tantos conceptos de la consideracion pública.

Los jornales deben pagarse un real mas baratos que los de los operarios del campo y de la industria, porque de igualarlos, pudieran sufrir retrasos y perjuicios los labores de los primeros elementos de la riqueza.

Es conveniente que en los trabajos no se ocupen otras personas mas que las domiciliadas en la misma localidad, porque cada pueblo tiene un deber, incuestionable, de sostener sus vecinos y de ampararlos en el caso extremo de la indigencia. Por lo tanto, en aquellos pueblos que una absoluta carencia de recursos municipales impida el abrir obras públicas, los jornaleros excedentes de las labores de campo y trabajos industriales serán repartidos entre los vecinos pudientes para que les proporcionen ocupacion con el jornal indicado.

Este Gobierno confia en los patrióticos sentimientos de las autoridades locales y en la honradez de los ciudadanos todos, hácia los cuales dirige su voz, para que atiendan las necesidades públicas; y espera que otra vez mas se presentará la provincia de Córdoba á la altura digna en que el glorioso alzamiento nacional la ha colocado.

Córdoba 12 de Octubre de 1868.—El Gobernador, El Conde de Hornachuelos.

Junta provincial revolucionaria de Córdoba.

En la sesion celebrada en el dia de hoy por esta Junta provincial, se ha tomado el acuerdo siguiente:

Se dió cuenta de una comunicacion dirigida por el Sr. Vice-presidente primero D. Angel de Torres, en la que manifestaba: que queriendo observar rigidamente los principios proclamados en el programa dado por la Junta revolucionaria de Córdoba, renunciaba su cargo, á fin de que se pudiese elegir otra por sufragio universal que representase en lo sucesivo el pensamiento unánime de la poblacion, á la cual le rendia un justo tributo de gratitud, en consonancia todo con la promesa que hubieron hecho los señores de la Junta de retirarse en el caso de que la misma debiese continuar por mas tiempo. En el mismo acto se asociaron á dicha renuncia todos los señores que han venido componiendo la expresada Junta, manifestando que solo el deseo de no producir una perturbacion, les ha hecho continuar en sus puestos hasta que se reuniese la Junta provincial y pudiese encargarse del despacho de los graves negocios de que conoce.

Despues de una larga y detenida discusion, por unanimidad de los señores representantes de los distritos de la provincia, que constituyen una inmensa mayoría, se acordó no admitir las expresadas renuncias y rogar á los señores dimitentes que no dejasen de departir con la Junta toda, los trabajos y la responsabilidad, hasta que, pasados algunos dias, el Gobierno de la Nacion determine la forma en que han de constituirse las provincias, en cuyo caso se acatará como es justo y debido, el incuestionable principio de la soberania popular, que la Junta de Córdoba invoca de una manera tan digna.

Lo que la Junta provincial ha acordado se publique para la general inteligencia como un testimonio irrecusable de la consideracion que le ha merecido y le merece la Junta revolucionaria de esta capital.

Córdoba 10 de Octubre de 1868.—El Vice-presidente, José Alcalá Zamora.—El vocal Secretario, Bartolomé Romero.

Deseando esta Junta proporcionar ocupacion licita y honrada á todos los que por efecto de las circunstancias se hallan ocupados y careciendo por lo tanto, de los recursos mas necesarios á la vida, ha acordado autorizar á la Municipalidad de esta Capital para que inmediatamente sin tregua ni descanso abra las obras que están proyectadas del desmonte del edificio de la Victoria y la demolicion del trozo de muralla que comunica con el callejón llamado del Adarve, en cuyo punto se va plantear una nueva entrada á la poblacion.

La Junta tambien acuerda con esta propia fecha que se acelere en la parte posible la organizacion de la Milicia de Libertad, para lo cual dirige su encargo especial al Ayuntamiento que está existiendo en el alistamiento, á fin de que aquel cuerpo pueda presentarse organizado á la mayor brevedad.

Córdoba 11 de Octubre de 1868.—El Presidente, El Conde de Hornachuelos.—El Vocal secretario, Rafael Mar Gorrindo.

La Junta provincial revolucionaria, en sesion de hoy, ha nombrado una comision para que en la de mañana presente el proyecto de eleccion por sufragio universal á fin de constituirse un modo definitivo en el mas corto plazo posible, visto que el Gobierno no dictado disposicion ninguna sobre la permanencia de las Juntas.

Se ruega á todos los señores que componen la actual no falten á la sesion que empezará á las doce del dia, en la cual ha de tratarse este importante asunto.

Córdoba 12 de Octubre de 1868.—El Presidente, El Conde de Hornachuelos.

—Yo soy seguro de lo contrario; querida mía.

—Desconfiáis de mí, monseñor, y tenéis razon, porque estoy al servicio de la reina de Navarra.

—¿Sois Pepa la catalana, según creo?

—Estoy al servicio de la reina, pero aborrezco á la reina.

—¿Por qué?

—La aborrezco porque ama á Bavolet.

—No lo sabía, murmuró ingenuamente el embajador.

—La aborrezco porque Bavolet la ama.

—¿Amáis, pues, al joven paje?

—A esta brusca pregunta, Pepa se ruborizó como un escolar cogido en una falta.

—¿Si murmuró, le amo... y quiero vengarme!

Gaetano se estremeció y miró atentamente á la catalana.

—¿Qué puedo hacer para servirte?

—Nada, aprovechar un consejo.

—Un consejo? escucho: ¿esto debe ser divertido!

—Conspiráis, continuó Pepa, pero la reina y Mlle. de Montmorency os vigilan.

Gaetano se sobresaltó.

—Bavolet está en acecho, prosiguió Pepa.

Gaetano se puso inquieto.

—Y debéis estar descubiertos, porque M. de Goguelas parte en este momento para Nérac.

—¿Qué va á hacer allí? preguntó vivamente el embajador.

—Buscar á M. Mornay, que es primer ministro, y traerle á toda brida.

Gaetano dió un salto.

—Si tenéis tiempo todavía para poner en ejecucion vuestro plan, el cual, por lo demás ignoro, hacedlo inmediatamente; mañana á la noche será demasiado tarde, porque M. de Mornay estará aquí.

El sudor brotaba en la frente de Gaetano; levantóse de un salto y despidió á Pepa diciéndola:

—Ya sabes...

—Comprendo; seré muda.

—Y harás bien, niña, porque he pensado que todavía tengo en mi cinto otras diez pistolas que pueden ser suficientes para comprar una mantilla de encaje de punto de Venecia, y que esta mantilla caería admirablemente sobre la basquiña de que hablábamos hace poco.

—No tengáis cuidado, M. Bavolet murmuró la criada, cuyos ojos chispeaban; no me he despertado.

—Adios, niña, dijo el paje yéndose al acento suplicante.

—¿Qué quieres?

—Me habeis despertado y ya no podré dormir... ¿no sabéis algun cuento para mí?

—Ninguno, hija, respondió el paje riéndose.

Y salió.

Mientras M. de Goguelas y Bavolet bajaban á las caballerizas para ensillar un caballo, Pepa se habia dirigido

—Ya sabes...

—Comprendo; seré muda.

—Y harás bien, niña, porque he pensado que todavía tengo en mi cinto otras diez pistolas que pueden ser suficientes para comprar una mantilla de encaje de punto de Venecia, y que esta mantilla caería admirablemente sobre la basquiña de que hablábamos hace poco.

—No tengáis cuidado, M. Bavolet murmuró la criada, cuyos ojos chispeaban; no me he despertado.

—Adios, niña, dijo el paje yéndose al acento suplicante.

—¿Qué quieres?

—Me habeis despertado y ya no podré dormir... ¿no sabéis algun cuento para mí?

—Ninguno, hija, respondió el paje riéndose.

Y salió.

Mientras M. de Goguelas y Bavolet bajaban á las caballerizas para ensillar un caballo, Pepa se habia dirigido

Seccion de noticias.

NACIONALES.

SUCESOS DE SAN FERNANDO.

En el Guadalete de Jerez del dia 8 leemos lo siguiente:

San Fernando 6 de Octubre.—El presidente de la Junta al presidente comandante y gobernador civil de Cádiz.—En una reunion pública de escasa concurrencia que se celebraba en el teatro, ha tenido lugar un desorden de poca importancia al principio, pero que ha tomado proporciones y hay ya algunas desgracias. Creo que alguna pugna en los paisanos armados de la Carraca y otros de la ciudad, es una de las causas. A todo trance, pero con dificultad, estoy con la Junta y el gobernador militar sosteniendo el orden y protegiendo la sumaria que actúa el juez de primera instancia. He pedido fuerza de infantería de marina y la compañía de cazadores por si fuese necesaria dicha fuerza. Tambien he mandado convocar una compañía de la marina nacional á mas del reten de esta fuerza que ha cumplido con su deber. Creo conveniente suspender por ahora las reuniones públicas. Los enemigos del alzamiento creo que son los que siembran la cizaña.

San Fernando 7, recibido á las dos de la madrugada.

El presidente al de la Junta de Gobierno.—Señor Gobernador civil.—A esta hora de la una y media de la madrugada, la Junta continúa en sesion permanente y sus disposiciones son cumplidas. Los grupos se han disuelto. El juzgado actúa. Las patrullas de nacionales hacen retirar sin obstáculo á los vecinos. El gobernador militar recorre las calles y presta un gran servicio. He dejado en su cuartel sobre las armas la infantería de marina. Creo que si muera esta noche uno de los heridos, que está grave, podrá volver mañana á peligrar el orden público.

El hilo telegráfico entre la capitania general y el cuartel se encontró roto al necesitarse. Esta y otras noticias indican que podrá haber plan de producir un conflicto grave para desacreditar el alzamiento.

Junta provisional revolucionaria de Jerez de la Frontera.

Siendo repetidas las quejas que se han promovido á causa del abuso, que en su mayor parte por personas extrañas á la localidad, se ha venido cometiendo en estos dias de legitima expansion, introduciéndose sin derecho alguno para ello en los cotos de propiedad particular, no ya á cazar, sino á hurgar los conejos, causando primero el mas injustificado atropello contra la propiedad, siempre y ahora con doble motivo respetable, y segundo un daño de inmensa trascendencia, por cuanto se priva el desarrollo de las crías, y no habiendo sido hasta ahora bastante á reprimir del todo, como era de esperar, semejantes atentados, se han dado terminantes órdenes á los dependientes de la partida de campo para que ejerzan la mas esquisita vigilancia á impedir la repetición de aquellos; previniéndoles traigan detenidos á los que, publicado este bando, lo infrinjan, para que sometidos al procedimiento que haya lugar, sufran el castigo que las leyes del terminan.

Y para la comun inteligencia, y que no pueda alegarse ignorancia, se fija presente en Jerez de la Frontera á 9 de Octubre de 1868.—El presidente, Manuel Sanchez Mira.

Junta revolucionaria de la provincia de Málaga.

BANDO.

Habiendo llegado á entender esta Junta, que por algunas partidas de paisanos se ha violado el sagrado del domicilio en las habitaciones campesinas, con el objeto de proveerse de armas con las que se encontraran en poder de los propietarios de dichas habitaciones, esta Junta espera que el sucesivo se abstengan todos de tomar por sí semejantes determinaciones, toda vez que la Comision dedicada á la organización de la Milicia Nacional, queda encargada de armar convenientemente á los batallones, que estarán compuestos siempre de ciudadanos dignos de empuñar las armas en defensa de la Patria y de la Libertad.

Esta Junta está resuelta á castigar con todo rigor cualquier infracción á lo ordenado en este Bando.—Málaga 8 de octubre

bre de 1868.—El vice-presidente, José J. Martinez.

Esta Junta Revolucionaria en nombre del Pueblo, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Desde el dia de la fecha, queda la Sal libre de los derechos que se venian pagando á el Estado, á fin de que todo buen ciudadano pueda con libertad dedicarse á su venta y adquisicion.

Malaga 8 de Octubre de 1868.—El Vice-Presidente 1.º José J. Martinez.

Por el gobierno de la provincia de Sevilla se ha pasado una circular á las Juntas de los pueblos previniéndoles que bajo su mas estrecha responsabilidad impidan y en su caso castiguen cualquier exceso ó atropello que se cometa en perjuicio de la propiedad particular que debe ser siempre respetada.

Tambien se encarga que se vigilen los predios rústicos y que no consientan que se allanen los cotos ni dehesas.

De la Correspondencia del 10 tomamos lo siguiente:

Ayer ha ocurrido desgraciadamente un suceso que ha podido producir un conflicto.

Un empleado de la administracion pasada, el Sr. Perez Ruiz, secretario particular de D. Luis Gonzalez Brabo, cometi6 la imprudencia de presentarse en el ministerio de la Gobernacion, creen que á buscar algunos papeles.

Aunque le dirigieron algunas amistosas advertencias, parece que se empeñaba en ir solo á su casa, pero fué acompañado por unos milicianos. Est6 no obstante, algunos que le conocieron trataron de acometerle, y en efecto, sea que su presencia excitara rencores, sea, como otros aseguran, que diera alguna mala contestacion, es lo cierto que le ocasionaron algunas heridas y que de entre la multitud salieron voces amenazando su vida y que algunos números de la fuerza ciudadana no pudieran con tener al pueblo y que pudo darse ocasion á un conflicto. Al fin el herido fué llevado al local que ocupa la junta y aun siguieron las voces amenazadoras.

Avisado el Consejo de ministros, que en aquellos momentos se hallaba reunido y deliberando, acudió el general Prim, y desde uno de los balcones del piso entresuelo del hotel de Paris, dirigió una arenga al pueblo, que produjo honda impresion y calmó los ánimos.

Recordad, les dije, entre otras cosas, que hace dos dias me ofreciais todos vuestros brazos y vuestros corazones; recordad los sacrificios que hemos hecho por la libertad; no la comprometais con excesos que solo pueden ser sujeciones de nuestros enemigos; porque crimen es toda falta á la ley.

Confiad, añadia, en los que lo hemos arrojado todo por la revolucion, y no nos obliguéis á desesperar de su triunfo. Si nos impedis dedicarnos con calma á las urgentes deliberaciones á que el gobierno constituido se dedica en estos momentos, si no nos dejais asegurar el porvenir y el orden, nos veremos obligados á dejar nuestros puestos y dejar abierto el paso á la reaccion. No basta que me deis vivas y me aplaudais; es necesario que atendais mis consejos, y no me dificulteis el propósito de asegurar el orden; no el orden de los moderados que significa el desorden arriba y la opresion abajo, sino el orden en lo alto, en el centro, abajo y en todas partes.

El que cometa un desafuero como los que nos han obligado á dejar el consejo para venir á hablaros, no es mi amigo, no es amigo de la libertad, y vosotros mismos debéis cojerlo y entregarle á los tribunales, porque quizá sea un enemigo oculto y disfrazado de la revolucion. ¿A qué os enseñais con esos pobres miserables ahora que están acobardados é indefensos? Ya que no se nos presentaron á defenderse con las armas en la mano cuando los combatiamos, dejados ahora en paz, que el acometerlos en estos momentos es propio de cobardes, no de liberales.

No recordais que uno de esos miserables decia en un periódico no hace mucho, que era lícito y meritorio acosarme y darme muerte como si fuera un perro rabioso? Pues bien, yo que tanto he sufrido, perdono con todo mi corazón á ese desventurado. Imitadme y perdonadlos tambien, os lo pido yo, el general Prim, derramando sangre del corazón.

Tal fué el espíritu de las principales ideas de su discurso, que fué repetidas veces interrumpido por atronadores vivas.

Otra de las frases que habiamos olvi-

dado y que no deja de ser importante fué asegurar que solo á los tribunales correspondia castigar á los que hubieran violado las leyes, y que el pueblo podia estar tranquilo de que á los tribunales serian entregados los que se hubieran hecho acreedores á la indignacion pública.

No menos notables fueron las palabras del Sr. River6, quien con su autorizada voz, como uno de los hombres mas importantes de la democracia, dió la seguridad de que su partido en una junta celebrada esta tarde habia acordado prestar su mas decidido apoyo al gobierno y contribuir á sostener el orden en todas partes. Esta declaracion ha sido recibida con grandísimo júbilo por toda clase de personas.

Parece que han sido nombrados gobernadores de la provincia de Málaga, don Victor Balaguer; de Granada, D. Joaquín Chinchilla; de Oviedo, el Sr. Vallin, y de la Coruña, el Sr. Somoza.

Se indica para la subsecretaría de Estado al Sr. D. Juan Valera, distinguido diplomático y notable escritor público.

El Sr. Gallifa parece ser el gobernador de Zaragoza, y de Huesca el Sr. Monestruo.

Parece que el ayuntamiento provisional de esta corte va á acordar que la parroquia de Santa Cruz se traslade inmediatamente á la iglesia de Santo Tomás, procediéndose inmediatamente al derribo de aquella.

Así lo dice las Novedades.

Hoy ha estado el señor patriarca de las Indias á cumplimentar á los señores ministros.

Una de las primeras medidas del ministerio de Hacienda que se anuncian ya, es la supresion de la aduana de Madrid y de las zonas fiscales recientemente creadas y contra las cuales habia representado el comercio.

Parece que ha sido nombrado gobernador civil de Madrid el Sr. D. Juan Moreno Benitez.

La Correspondencia provincial de Berlín publica un artículo sobre los asuntos de España, cuyo resumen es el siguiente:

El gobierno de la confederacion del Norte debe seguir el curso de los acontecimientos con mirada desinteresada y con el firme propósito de respetar las decisiones que pueda tomar el pueblo español sobre sus destinos en la plenitud de su independencia, absolutamente del mismo modo que el pueblo alemán pretende que se obré respecto á él.

El gobierno de Alemania del Norte cree que otros gobiernos adoptarán la misma conducta, cualquiera que sea la gravedad de las dificultades y las complicaciones que puedan surgir en España, y no es de temer que se perturbe la situacion general en Europa.

De la Correspondencia del 11 tomamos lo siguiente:

Anoche estuvieron á felicitar al brigadier Sr. Topete cuatro bandas de música de la guarnicion, entre ellas la del regimiento de ingenieros, las cuales tocaron escogidas piezas. La concurrencia fué numerosa y victoreó repetidas veces al ilustre marino, hasta que este tuvo que dirigir su voz al pueblo con grande entusiasmo, y dió vivas á la libertad, á la soberania nacional, á sus compañeros Serrano y Prim, al ejército, al pueblo y al ejército vencedor.

Nos escriben de Valladolid que no es cierta la noticia de que el señor arzobispo de aquella diócesis se haya negado á reconocer la junta de dicha capital. Manana probablemente los periódicos de Valladolid, que dieron la noticia, la rectificarán.

El periódico de Vitoria titulado la Union vasco-navarra combate la libertad de cultos y espera que el sufragio universal la deseché en el país vascongado.

En Barcelona se verificó el martes con la mayor solemnidad al acto de dar comienzo al derribo de las murallas de Atarazanas.

Dice la Libertad de Barbastro que ha visto en una carta de Zaragoza que el general Espartero pasa á aquella ciudad con el objeto de visitar la exposicion aragonesa.

En el Diario de Barcelona del 10 leemos lo siguiente:

A pesar de lo ridiculo de la suposicion, ayer se presentaron otra vez algunos grupos delante de la universidad insistiendo en la peregrina pretension de que en los sótanos de aquel magnífico edificio en construccion habia prisiones de la Inquisicion é instrumentos de tortura. Apoyaban tan estravagante mania los mas supersticiosos, diciendo que de noche se oian gemidos de mugeres tapiadas entre dos paredes. Mucho trabajo costó disuadirles de sus extrañas pretensiones, de suerte que el director de las obras se vió

obligado á dar parte á la junta provisional, la que dispuso que pasara á dicho edificio un piquete de veinte y tantos hombres de la fuerza ciudadana para evitar un disgusto.

En la noche de anteayer estuvo en peligro la vida del marqués de Novaliches á consecuencia de hemorragias en el labio y lengua; pero afortunadamente el médico de sanidad militar Sr. de Luján, que no abandonó al enfermo desde la noche en que fué herido, acertó á cohibirlas. Ayer 9 hubo una junta á que acudieron dicho profesor, el que tambien lo es de sanidad militar Sr. Fernandez Losada, D. Natalio Cano, que diariamente vá desde esta capital á visitar y curar al enfermo, y D. Pablo Pardo, médico de Pinto, y unánimemente opinaron que aun tiene recursos la ciencia para salvar la vida al enfermo, no obstante su gravedad.

De nuestro colega La Revolucion de Jerez copiamos lo siguiente:

Orgullosos pueden estar los señores que componen la Junta revolucionaria de Jerez, de la muestra de confianza que el pueblo acaba de darles; apenas circula la noticia de que la junta á imitacion de Cádiz y Sevilla se ha dirigido al sufragio, para la nueva eleccion de dicha corporacion, cuando no se conservacion en todos los corrillos el pensamiento de manifestar á la junta actuante, el deseo de que permanezca en su puesto jestic e la poblacion.

Con la a á sus acto vilegiado, se meda, y nom seno que los

Junta: manifestand aquella reunion los comisionados al efecto, fueron recibidos con la atencion que acostumbran dichos señores, manifestando agradecian en el fondo de su corazón la muestra de cariño que el pueblo les daba, empero que habiendo apelado las Juntas de Sevilla y Cádiz al sufragio, creir que estaban en el mismo caso, pero añadiaran al pueblo, que tanto en el puesto como fuera de él, estaban decididos todos sus individuos á sacrificar-se por el triunfo de la libertad: el pueblo no se dió por vencido y apeló por sí al sufragio abriendo inmediatamente registros donde se fueran recojiendo firmas para dirigir á la Junta una peticion con el objeto dicho: á la hora esta, van recogidas ininidad de firmas; pero el pueblo impaciente, á las nueve de la noche, se agrupó frente al local para manifestar con su presencia que lo que pedia con su firma era de todo corazón. La Junta, como no pudo menos en virtud de esta manifestacion popular, prometió seguir al frente de los negocios hasta tanto que la nacion se constituyera, y el pueblo se retiró gozoso por tan lisonjero resultado.

A consecuencia de esta manifestacion, tendrá lugar una reunion hoy á las doce, en el teatro. Nos damos el parte de la enhorabuena y se la damos al blo de Jerez.

El gobierno de Alemania del Norte cree que otros gobiernos adoptarán la misma conducta, cualquiera que sea la gravedad de las dificultades y las complicaciones que puedan surgir en España, y no es de temer que se perturbe la situacion general en Europa.

El gobierno de Alemania del Norte cree que otros gobiernos adoptarán la misma conducta, cualquiera que sea la gravedad de las dificultades y las complicaciones que puedan surgir en España, y no es de temer que se perturbe la situacion general en Europa.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres, 9.—Se ha recibido un telegrama de la Habana con fecha del 7, en el que no se habla nada respecto á que la isla trate de hacerse independiente.

Inglaterra parece resueltamente, decidida á someter definitivamente á los montañeses del Norte de la India.

Paris, 10.—D. Salustiano Olózaga partirá esta noche para Vico, donde permanecerá unos ocho dias, marchando despues á Madrid.

La «France» dice que este hombre político no quiere tomar hoy parte en el gobierno provisional.

La «France» y la «Patrie» desmienten la noticia de que el Sr. Olózaga haya celebrado una conferencia con el ministro del Interior, Sr. Pinard.

Los emperadores prolongarán su estancia en Biarritz hasta el 17, en vista del buen tiempo que reina.

Paris, 11.—El Sr. Olózaga marchó anoche.

Viena, 10.—Se ha publicado un decreto que establece medidas escepcionales para la ciudad de Praga.

Berlin, 10.—Se asegura que el baron Werther reemplazará al Sr. Goltz en la embajada de Paris.

Florenca, 10.—El principe Amadeo ha sido nombrado inspector general de la marina.

Gaceta.

Trabajo.—Por el Sr. Conde de Hornachuelos, Gobernador de esta provincia, se han facilitado al Ayuntamiento sesenta mil reales para que desde hoy pueda atender á proporcionar trabajo en el derribo de las murallas á los obreros que lo solicitan.

Paseo.—Muy concurrido estuvo el de la Victoria en la tarde del Domingo último, luciendo nuestras lindas paisanas sus airosos talles y encantadores rostros. La banda del batallon de Barbastro tocó escogidas piezas, lo que unido á lo i- ble de la temperatura hizo que s un rato sumamente agradable.

Trova.—Ayer tarde llega esta capit compaÑias del r mient

Han sido Correo de el Bastardo a instancir los Sre o ya pr

comunicado de Cam redro A. Sartorius, y que mos maÑas.

Anteanoche se celebró teatro principal la funcion dramática que la sociedad titulada La Amistad Cordobesa, dedicó á beneficio de los heridos en la batalla de Alcolea, como en su dia anunciamos. Los aficionados que en ella tomaron parte, llenaron cumplidamente su propósito, en el desempeño de los diferentes papeles que tuvieron á su cargo. En uno de los intermedios se leyó una composicion poética, de D. José Lopez Herrera, socio de mérito de la indicada sociedad, dedicada á los heroicos defensores de la Libertad española, que arrancó numerosos aplausos, y de que se distribuyeron multitud de ejemplares impresos.

Personal.—Parece que han sido nombrados para esta capital once oficiales del cuerpo de administracion civil. Son de primera clase los Sres. Garcia Aguilar, Bellido y Montoro; de segunda los señores Arjona, La Calle y Perez Camacho; de tercera los Sres. Fernandez Ruano y Molero. Además parece que se han nombrado once auxiliares.

Indemnizacion.—Se está instruyendo para averificar en

la Hacienda con motivo de la batalla.

Carpio fué muy el Sr. marqués de Castelflorite á su paso por la estacion de aquella villa.

Aprension.—En una de las últimas noches fué preso en la calle del Sol un hombre que en union de otros llevaban varios bultos y en dos de ellos tres arrobas de tocino, que abandonaron en el campo de San Anton y en la calle de la Libertad. En el primero de dichos puntos hicieron un disparo al sereno que contestó con otros dos con su revolver.

Edicto.—El Juzgado de la izquierda de esta capital llama por edictos á Francisco Barranco, natural de Dalias, contra el que se sigue causa por estafa.

Boletin religioso.

Hoy.—S. Fausto y compañeros mártires de Córdoba, y San Eduardo, rey y confesor.

Jubileo circular.—En el hospital de Ntra. Sra. de los Dolores.

Los asiados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de los Remedios, en San Lorenzo.

Los Sres. Sacerdotes que quieren aplicar hoy el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos en sufragio por el alma de la Ilma. Señora D. Francisca de Paula Lovera de Garcia Tena (Q. E. P. D.) recibirán el estipendio de diez reales.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del Duque de Córdoba, San Fernando, 22.

SECCION DE AVISOS.



FABRICA BOMBAS, PATENTES Y BOMBINES

RA INCENDIOS.

DEL PINO,

mero 2.—Córdoba.

CONTADO.

con 18 á 20 varas, tubo plomo, colocada

dia varas, tubo plomo, colocadas y funcionando,

diversas aplicaciones.

por un solo hombre

colavándola á una

rdoba, con prontitud,

blece en esta poblacion el

servir para petróleo.

ntado de todo lo que ofrece, para lo cual mandará operarios in-

los objetos que requieran inteligencia de arte.

CUESTA DE LUEN NUMERO 7, CORDOBA.

Gran establecimiento de calzado.

En dicho establecimiento se halla un completo surtido de todas clases y á los precios siguientes:

Para caballeros.

Rs.

Botas de safran blanco y negro. 46

Id. safran y charol. 48

Id. saten y charol. 50

Id. becerro mate. 50

Id. becerro negro para betun. 48

Para señoras.

Safran puntera de charol. 36

Id. rusel y charol altas, con borlas. 40

Id. mas bajas. 36

Id. rusel francés. 44

Para niños y niñas.

Botas imperiales de color y negras, con charol, desde 30 rs. en adelante, según clase y tamaño.

Ademas un surtido com cordoban, safran y charol, desde 6 rs.

en adelante. es fabricado en Córdoba.

NUOVO BAZAR.

Espartería, núm. 3.

Almacén de cristales planos de los Sres. Nogales y Estrada.

Gran surtido de quincalla, bisutería, perfumería superior inglesa y catalana.

Molduras alemanas dorada y negra con filetes id.

Cuadros, estampas y espejos.

Lámparas y aparatos de todos tamaños de colgar, pared y mesa.

Gran barato en collares de coral, medallas, aderezos y pendientes.

Surtido nuevo en flores francesas y plumas para sombreros.

Los cristales planos se ponen á domicilio sin que por eso se aumente el precio.

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 42, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA.

J. Renard, premiado con la

medalla de plata en la exposición de Paris.

EN BENAMEJIL,

calle de Sorbe.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar á su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van á tomar una extension en lo sucesivo que redundará en beneficio del público.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejil, en combinacion entre si y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean posibles para proporcionar á la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confeccion, equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, he ahí lo que el público encontrará en lo sucesivo en la sombrerería de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrerería francesa de Lambert, pues ninguna conexion existe entre ambos.

CHOCOLATES SUPERIORES.

Fábrica en Sevilla (LA SIRENA,) elaborado al estilo de Zaragoza, Astorga y Burgos, con canela y sin ella, y á la vainilla.

Lo hay tambien de la Compañia Americana: Nuevo Bazar, Espartería número 3.

LA COMERCIAL.

El establecimiento que bajo este título se hallaba establecido en la calle de Letrados, núm. 22, se ha trasladado á la de la Espartería, casa del Arco alto.

EMPRESA DE AGUAS

LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del Ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes á domicilio.

Construccion de fuentes publicas, abrevaderos y lagaderos publicos.

Análisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tacion de fábricas, obras, material y máquinas.

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO,

Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, montado según los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da á los paños y á todos los tegidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. Es de advertir que las ropas de hombre, como son: pantalones, chalecos, chaquetas y gabanes se pueden teñir sin necesidad de descoserlas, y que jamas destinan ni manchen por ningun concepto, pues todos los ingredientes que se emplean son de lo mejor y mas fino en su clase.

Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados.

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernandez, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid.

Estraccion casi sin dolor de dientes, muelas y raigones por difiteles que sean, con los nuevos Forceps giratorios anglo-americanos, los cuales por su mecanismo especial se adaptan á la muela de un modo tal, que se hace la extraccion con la mayor facilidad y comodidad del operado; empleando tambien otros procedimientos sumamente ventajosos, hijos de su larga práctica en este ramo. Coloca, desde 20 á 100 rs. uno, dientes y dentadura completa, por todos los mejores sistemas conocidos, imitando en toda á los naturales, teniendo todas las condiciones de firmeza y hermosura á la vez que comodidad y duracion, garantizado todas sus obras por un tiempo convenido. Empasta las muelas careadas con los mejores y mas permanentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, conservándolas sin necesidad de extraerlas. Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantéz, quitándole por este medio, el mal olor que despierta la boca. Afirma los dientes flojos y movedizos. Corrige la dentición viciosa de los niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la cirugía menor. Tiene polvos, opiates, cepillos y elixires para la conservacion de la dentadura y la acreditada tintura de los Arabes, que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrecé su gabinete cale del Liceo, núm. 28.

NO MAS CALENTURAS.

Los verdaderos polvos de la tia Andrea, la hortelana, contra las calenturas intermitentes.

Curan radicalmente toda clase de calenturas intermitentes por malignas que sean, sea cualquiera el periodo que guarden, ya sean diarias, tercianas, cuartanas ó por rebeldes y de mal carácter que sean. A cada paquete acompañará un prospecto explicando el modo de usarlos.

Su depósito en Córdoba en la casa de José Gil Chacón, zapatería del Bétis, calle Arco-Real núm. 19. Advertiendo que los tiene muy acreditados en los cinco años que lleva de expedirlos para toda la provincia.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea,

Calle de las Flores, núm. 1.—Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs. docena hasta 36 según vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

Venta. La de las acetonas de las huertas Unidas y de S. Gróximo, propias del Excmo. Sr. Marqués de Guadalupe. En su contaduría se oyen proposiciones.

Pérdida. Quien se hubiere encontrado una Cruz de San Fernando, se servirá entregarla en la casa número 84 calle Puerta del Rincon.

Pérdida. Quien se hubiere encontrado un perro pacho, blanco, con la cabeza color café, una raya blanca en medio de esta y una mancha en el lomo, y cuarto trasero del mismo color, el rabo entero y blanco, lo presentará en el café de Iberia y se le darán 400 rs. de gratificacion.

CHOCOLATES

de la Compañia Colonial de Madrid.

Se expenden en la fábrica de libritos de papel de fumar, calle de Armas, núm. 26.

Interesante. Se admiten huéspedes y se arrienda desde el día medio casa en un sitio céntrico. En la calle del Baño de San Pedro, núm. 16, darán razon.

Arrendamiento. Desde el día se hace el de la casa calle Tinté de San Miguel núm. 3 moderno. Para tratar, Linceros núm. 78.

Venta. Se hace de la casa número 37 calle de Almona. En la número 2 Plazuela del Portillo darán razon.

Montanera. Se vende el fruto pendiente de bellota de la dehesa de Pendolillas, propia del Excmo. Sr. Marqués de Boramejil. En su secretaría se trata.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 25, calle Puerta de Almodovar; para tratar en la librería del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de Armas núm. 46 en la de D. Rodrigo núm. 83 darán razon.

Suscripcion á todos los periódicos de Madrid y provincias.

Se hacen en el despacho de este periódico, calle de San Fernando, núm. 21.

La Granadina.

Empres de diligencias en combinacion con el ferro-carril de Málaga.

Saló de Córdoba los dias pares para Antequera, Loja y Granada.

Se despachan los billetes en la central de ferro-carril de Córdoba á Málaga, plazuela de la Compañia, por su administrador D. Alfonso Maroto.

Pérdida. Se ha extraviado en la tarde del 14 del corriente una sombrilla de seda negra, que se dejó olvidada en uno de los asientos de los jardines que hay alrededor de la fuente del paso de la Victoria. La persona que la haya encontrado tendrá la bondad de entregarla en la plazuela del Indiano, núm. 3, donde se le gratificará y darán las gracias.

Paja de cebada. La hay de venta en la dehesa de Quemadillas: se desea viva calle de Convalencia, núm. 2, donde se trata.

Venta. Se vende la acetonas de la posesion de los Orives y Peña del Tránsito y se arrienda ó vende dicha posesion; la persona que lo convenga una ú otra cosa puede tratar con su dueño en el vivo calle de los Muebles núm. 3.

Jaca. Quien supiere el paradero de una jaca entera, negra, estriada, calzada de pies y herrada, que se extravió en la accion de Alcala, se servirá avisar y entregarla en el depósito de caballos semovientes de esta ciudad, donde se dará una gratificacion despues de abonar los gastos de alimentacion.

El Sargento encargado, Juan Requena.

Fuero. Las personas que quieran quedarse con la contrata de extracción del cuartel de Caballerizas el fuero que han gan los caballos del regimiento de Pavía, número de búzacos, pueden presentarlo al efecto al Sr. Comandante mayor del mismo en el entonado cuartel, de 11 á 2 de la tarde de los dias 14 y 15 del actual.

El gefe del Detall, Juan Marino.

Comestibles. Las personas que deseen presentar proposiciones para proveer los comestibles necesarios al rancho de la tropa del regimiento de Pavía, número de búzacos, pueden verificarlo al Comandante mayor del mismo en el cuartel de Caballerizas que ocupa dicho regimiento, de 11 á 2 de la tarde de los dias 14 y 15 del actual.

El gefe del Detall, Juan Marino.

Arrendamiento. Se arrienda la casa núm. 14, calle de la Piedad, para espacio de carpintería. Darán razon en la plazuela de San Juan, núm. 23.

Pales. Se vende á precios muy arreglados una considerable partida de pales de Sagura, rollizos y cuadrados, de superior calidad. Da razón en la calle de Moros, núm. 13.